

ANEXO 1

ACTORES FESTIVOS



1. CARACTERIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

Definición de conceptos: Para efectos de la presente convocatoria “UN LATIDO HERICO”, los conceptos de categorización de los participantes solicitantes de estímulos para contribuir con los actos conmemorativos de los 209 años de la Independencia de Cartagena, se suscribirán a las líneas de Actores festivos y Periodistas/comunicadores.

Con el fin de facilitar la participación en la convocatoria “UN LATIDO HERICO” presentaremos la caracterización de los tipos de solicitantes de estímulos en la línea Actores Festivos:

1.1. LINEA ACTORES FESTIVOS: Los actores para la Conmemoración de la Independencia de Cartagena son los integrantes de los diferentes grupos folclóricos, comparsas, músicos, actores, disfraces, gestores festivos, organizaciones cívicas y culturales, periodistas, comunicadores, editoriales, entidades, educativas, diseñadores, confeccionistas, empresas turísticas y comerciales, entre otros.

1.2. MODALIDADES.

1.2.1. GRUPOS FOLCLÓRICOS: Son aquellos grupos de personas entusiastas de las costumbres folclóricas de su región, la nación o el mundo, que a través del aprendizaje compartido se dedican a la preservación y difusión de sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales.

1.2.1.1. Grupo folclórico tradicional: Inherente al ejercicio explícito del grupo folclórico realizado con las características propias del arraigo tradicional.

1.2.1.2. Grupo folclórico experimental: obedece a la actividad artística del grupo folclórico en ese sentido, como agrupación de artista responde a un tema cuantitativo y de predisposiciones planimetrías que no exigen coreografía estructurada pero sí un orden escénico.

1.2.1.3. Grupo folclórico adulto mayor: Responde al ejercicio artístico del grupo folclórico desarrollado con personas mayores de 60 años.

1.2.1.4. Grupo folclórico diversidad: Se entiende por grupo folclórico de Diversidad, a las distintas expresiones de la creatividad de las personas y de los grupos sociales históricamente discriminados, lo cual se proyecta como acción afirmativa dentro de la convocatoria haciendo uso del enfoque diferencial, para la promoción de una visión múltiple en el desarrollo de la diversidad de género, adultos mayores, población LGBTI, personas en condición de discapacidad y/o pertenencia étnica, en garantía de sus derechos culturales que reproduzcan la inclusión y la convivencia.

ANEXO 1

ACTORES FESTIVOS



1.2.2. COMPARSA: Grupo de personas que desfilan juntas en una fiesta popular, disfrazadas a menudo con trajes del mismo tipo. Van acompañados de una agrupación musical o música grabada amplificada y tienen una coreografía. Por lo general, retoman los disfraces o hechos populares de tradición, moderno, contemporáneo, urbano, de relación, fantasía y teatral que se pueden enmarcar con temáticas ecológicas, sociales, artísticas, patrimoniales, entre otras en las diversas Festividades. El diseño del vestuario es libre, original y acorde con la temática de la comparsa. Cada comparsa debe incluir el acompañamiento de música grabada amplificada o grupo de músicos que interpreten la música de los compositores referentes festivos de Cartagena o del Caribe y que tenga coherencia con la narrativa del desfile y la comparsa.

1.2.2.1. Comparsa tradicional: Inherente al ejercicio explícito de la comparsa realizada con las características propias del arraigo tradicional.

1.2.2.2. Comparsa experimental: obedece a la actividad artística de comparsa, en ese sentido, como agrupación de artista responde a un tema cuantitativo y de predisposiciones planimetrías que no exigen coreografía estructurada pero sí un orden escénico.

1.2.2.3. Comparsa Adulto Mayor: Responde al ejercicio artístico de comparsa desarrollado con personas mayores de 60 años.

1.2.2.4. Comparsa teatral: Sujeta al desarrollo de la actividad artística en una representación teatral como miembro de una comparsa musical.

1.2.2.5. Comparsa diversidad: Se entiende por grupo folclórico de Diversidad, a las distintas expresiones de la creatividad de las personas y de los grupos sociales históricamente discriminados, lo cual se proyecta como acción afirmativa dentro de la convocatoria haciendo uso del enfoque diferencial, para la promoción de una visión múltiple en el desarrollo de la diversidad de género, adultos mayores, población LGBTI, personas en condición de discapacidad y/o pertenencia étnica, en garantía de sus derechos culturales que reproduzcan la inclusión y la convivencia.

1.2.3. GRUPOS MUSICALES: se refiere al conjunto de dos o más personas que, a través de la voz o de instrumentos musicales, interpretan obras musicales pertenecientes a diferentes géneros y estilos.

1.2.3.1. Bandas: Grupo musical que interpreta sus melodías en las verbenas y fiestas patronales de la región caribe de Colombia. Se compone principalmente de instrumentos de viento - metal y de instrumentos de percusión. Pocas veces usa sus voces.

ANEXO 1 ACTORES FESTIVOS



- 1.2.3.2. **Gaiteros:** Grupo musical que interpreta sus melodías alrededor de la gaita que es un instrumento musical aerófono de la costa caribe colombiana de origen indígena, utilizado en diferentes ritmos musicales englobados en la denominación "música de gaita": gaita instrumental, porro, cumbia, merengue, puya, entre otros.
- 1.2.3.3. **Bullerengue tradicional:** El bullerengue es un género musical y danza de la costa caribe de Colombia, que tiene sus orígenes en África y hace parte de los bailes cantaos. Tiene sus variables como lo son el bullerengue acentao, chalupa y fandango de lengua.
- 1.2.3.4. **Champeta:** La **champeta** es un género **musical** y cultural, también considerado baile de la región caribe colombiana, de hecho social y género **musical** de origen local de las zonas afrodescendientes de Cartagena y el Caribe colombiano.
- 1.2.3.5. **Urbano:** La **música urbana** y sus diferentes ritmos son una manifestación de la música contemporánea, una especie de poesía popular que recogió en sus inicios la realidad y el sentir de la juventud de los diferentes barrios de varios países de la región.
- 1.2.4. **DISFRAZ FESTIVO INDIVIDUAL:** Persona que utiliza un artificio o vestimenta que cambia o modifica su aspecto o condición para no ser reconocido. Éste puede ser alusivo a diferentes circunstancias o personajes en aras de llamar la atención, con fines artísticos, religiosos o culturales.
- 1.2.5. **DISFRAZ FESTIVO COLECTIVO:** Grupo constituido que utiliza un artificio o vestimenta que cambia o modifica su aspecto o condición para no ser reconocido. Éste puede ser alusivo a diferentes circunstancias o personajes en aras de llamar la atención, con fines artísticos, religiosos o culturales.
- 1.2.6. **CABILDO:** Son expresiones populares que tuvieron su origen antes del encuentro de dos mundos (Europa – América). Cabildo es una reunión para pensar, discutir, consultar y proponer (Referente: Cabildos de Sevilla, España). Con la llegada de los esclavizados al continente americano y el proceso de colonización se entronizan los cabildos de nación (Arara, Lucumí, Congos, Minga, Mandinga, Miná, entre otros) como una necesidad de reconocerse en medio de la precariedad en un continente desconocido, como sociedad de ayuda mutua y retomando con el tiempo sus usos y significados religiosos, políticos y culturales también como un acto de reafirmación de su memoria. En épocas posteriores, los cabildos parodiaban las cortes europeas en un acto de sincretismo introduciendo dentro del santoral católico sus deidades africanas, convirtiéndose con el tiempo en un referente social de la ciudad. Para la presente convocatoria y ante las limitaciones presentadas por la emergencia generada por la pandemia del Covid 19 en esta línea se pretende la realización de documentos audiovisuales de

ANEXO 1 ACTORES FESTIVOS



memoria festiva que resalten la importancia de los cabildos y desfiles en la agenda festiva de la ciudad.

1.2.7. ARTES ESCÉNICAS: Desde el acto conmemorativo para la presente convocatoria se refiere a todas las actividades que están destinadas a una representación escénica, es decir, a una escenificación, a una puesta en escena. Así, todas las formas artísticas de exhibición como el teatro, la danza, el ballet, la música, el performance y todas aquellas que requieran de un espacio escénico. En la presente convocatoria, se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

1.2.7.1. Grupo Teatral: Hace referencia a una agrupación de actores y técnicos que representan obras teatrales y que para efectos de la presente convocatoria harán la representación en reflexión, homenaje o alegoría a la Conmemoración de los 209 años de la Independencia de Cartagena.

1.2.7.2. Grupo Circense: La expresión artística circense, entre otros, da lugar a un sinnúmero de espectáculos protagonizados únicamente por seres humanos, en los cuales se hacen demostraciones de atletismo y creatividad para fusionar el arte con las acrobacias. En función de la presente convocatoria, los artistas combinarán sus actos con el sentido histórico, festivo-conmemorativo de los 209 años de la Independencia de Cartagena.

1.2.7.3. Grupo de Danza: La danza o el baile es un arte donde se utiliza el movimiento corporal, generalmente con música, como una forma de expresión y de interacción social con fines de entretenimiento, artísticos, reproductivos y religiosos. Es el movimiento estático y en desplazamiento que sucede en el espacio y el tiempo que se realiza con una parte y todo el cuerpo del ejecutante, con cierto compás o ritmo como expresión de sentimientos individuales o de símbolos de la cultura y la sociedad. En esta categoría se pretende seleccionar grupos de danza en ritmos como Street dance, regueton, dance hall, champeta, afro beats, afro dance, salsa, merengue, bachata, bollywood, danza árabe, y demás ritmos musicales distintos a los estimulados en las comparsas y grupos musicales.

1.2.7.4. ARTISTAS PLÁSTICOS: son personas que como medio de expresión **utilizan** materiales capaces de ser modificados o moldeados por ellas mediante distintas técnicas para crear una obra. Las artes plásticas entonces, son aquellas manifestaciones del ser humano que reflejan, con recursos plásticos, algún producto de su imaginación o su visión de la realidad. Se refiere el término de manera más amplia a las artes visuales para diferenciarlas del arte musical, de la danza, la literatura o del teatro.

1.2.7.5. ARTESANÍAS CONMEMORATIVAS: Se refiere normalmente a obras realizadas de forma manual por una persona, sin el auxilio de maquinaria o

ANEXO 1

ACTORES FESTIVOS



automatizaciones que tiene como temática principal la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de indias, sus símbolos históricos y festivos.

2. ETAPAS DEL PROCESO.

2.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

2.1.1. Quiénes Pueden Participar.

2.1.1.1. Personas naturales (a título individual) Ciudadanos colombianos mayores de 18 años, nacidos en la ciudad de Cartagena de Indias y para la línea de actores festivos menores de 14 a 17 años con autorización expresa de sus padres o tutores legales y Ciudadanos Colombianos nacidos en otra ciudad o ciudadanos extranjeros, mayores de 18 años, que demuestren un vínculo cultural, artístico, laboral o social con la ciudad de Cartagena de Indias, como mínimo por dos (2) años.

2.1.1.2. Grupo Constituido: Alianza temporal de tres (3) o más personas naturales que deciden unirse para presentar un proyecto cultural (tener en cuenta requisitos establecidos en las bases generales)

2.1.2. Cómo Presentar Las Propuestas

❖ Los Actores festivos de las modalidades de **Grupo Folclórico, Comparsa, Disfraz individual, Disfraz colectivo, Artes Escénicas (grupo teatral y grupo circo)** deberán rellenar el formato que se encuentra publicado en formulario Google Forms en el siguiente link <https://forms.gle/k8MijNyDikkHGSd87> , anexo a este se deberá presentar al correo electrónico convocatoriaunlatidoheroico@ipcc.gov.co los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía del participante o de los participantes si se trata de grupo constituido.
2. Documentos que certifiquen la experiencia o trayectoria en el área, tales como certificados, fotografías y demás materiales que sirvan de evidencia de la realización de la actividad artística.
3. Premios, menciones y reconocimientos por la realización de la actividad festiva, así como participaciones en eventos de carácter local, regional o nacional.
4. Si dentro del grupo están incluidos menores de edad, la autorización de sus padres o tutores acompañada de respectivo registro civil valido para certificar parentesco o documento que confiere representación legal.
5. Boceto, foto, dibujos o ilustraciones que dejen ver y entender en qué consistiría el disfraz, vestuario o parafernalia que haría parte de la puesta en escena

ANEXO 1 ACTORES FESTIVOS



6. Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes que se encuentra publicado en la página oficial del Instituto. |

❖ **Grupos Musicales.** Los Grupos Musicales deberán rellenar el formato que se encuentra publicado en formulario Google Forms en el siguiente link <https://forms.gle/k8MijNyDikkHGSd87>, anexo a este se deberá presentar al correo electrónico convocatoriaunlatidoheroico@ipcc.gov.co los siguientes documentos:

1. Cedula de ciudadanía del participante o de los participantes si se trata de grupo constituido.
2. Documentos que certifiquen la experiencia o trayectoria en el área, tales como certificados, fotografías y demás materiales que sirvan de evidencia de la realización de la actividad artística.
3. Premios, menciones y reconocimientos por la realización de la actividad musical, así como participaciones en eventos de carácter local, regional o nacional.
4. Si dentro del grupo están incluidos menores de edad la autorización de sus padres o tutores acompañada de respectivo registro civil valido para certificar parentesco o documento que confiere representación legal.
5. Enlace de audio o video en el que se evidencie la calidad de la propuesta de la agrupación musical o cantante.
6. Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes que se encuentra publicado en la página oficial del Instituto.

❖ **Cabildo.** Los postulantes deberán rellenar el formato que se encuentra publicado en formulario Google Forms en el siguiente link <https://forms.gle/k8MijNyDikkHGSd87>, anexo a este se deberá presentar al correo electrónico convocatoriaunlatidoheroico@ipcc.gov.co los siguientes documentos:

1. Cedula de ciudadanía del participante o de los participantes si se trata de grupo constituido.
2. Documentos que certifiquen la experiencia o trayectoria en el área, tales como certificados, fotografías y demás materiales que sirvan de evidencia de la realización de la actividad artística.
3. Premios, menciones y reconocimientos por la realización de la actividad festiva, así como participaciones en eventos de carácter local, regional o nacional.
4. Documento en PDF de la propuesta postulada en el formato de presentación de proyectos que se encuentra alojado en la página principal del sitio web del IPCC.

❖ Los Artistas Plásticos Y Artesanías Conmemorativas deberán rellenar el formato que se encuentra publicado en formulario Google Forms en el siguiente link <https://forms.gle/k8MijNyDikkHGSd87>, anexo a este se deberá presentar al correo electrónico convocatoriaunlatidoheroico@ipcc.gov.co los siguientes documentos

ANEXO 1 ACTORES FESTIVOS



1. Cedula de ciudadanía del participante o de los participantes si se trata de grupo constituido.
2. Documentos que certifiquen la experiencia o trayectoria en el área, tales como certificados, fotografías y demás materiales que sirvan de evidencia de la realización de la actividad artística.
3. Premios, menciones y reconocimientos por la realización de la actividad festiva, así como participaciones en eventos de carácter local, regional o nacional.
4. Un texto de 300 palabras de extensión en la que se explique el contexto en el que nace la obra, las técnicas utilizadas, el año de creación y toda la información relativa a la ficha técnica de la imagen o artesanía presentada.
5. Boceto, foto, dibujos o ilustraciones que dejen ver y entender en qué consistiría la obra a realizar para el caso de las artesanías
6. Los artistas Plásticos Si el diseño es análogo, pieza escaneada a 150 dpi. y si el Diseño es digital, archivo editable o imagen en alta resolución.

Podrán participar los **artistas plásticos** en sus distintas categorías y técnicas que vinculen su obra creativa de forma bidimensional, ya sea a través de fotografía, pintura, grabado, dibujo y otras técnicas que puedan ser representadas a través de la imagen; para efectos de la presente convocatoria, la temática en abordar está enmarcada en el acto de conmemoración de los 209 años de la Independencia de Cartagena. Las obras a presentar no podrán ser inferior a un formato de 50 centímetros x 70 centímetros, ni mayor a 1 (un) metro x por 70 centímetros. El artista que resulte seleccionado deberá presentar la obra en los términos establecidos en el cronograma.

Para efectos de la presente convocatoria, la artesanía conmemorativa hace referencia a la elaboración de objetos o productos a realizados, fabricados a mano, con aparatos sencillos y de manera tradicional, por parte de un artesanos o trabajador manual, que además aborde las de acuerdo al criterio creativo las formas de conmemorar los 209 años de la Independencia de Cartagena en contextos de COVID 19.

En la categoría de **Artesanos y artistas manuales** para la presente convocatoria se solicita a las personas, artesanos o artistas manuales que en función de su trabajo y por los efectos de condicionamiento por la Pandemia del COVID 19, desarrollen productos de **TAPABOCAS** con alegorías a la Conmemoración de los 209 años de la Independencia de Cartagena. EL ganador deberá entregar un total de 100 tapabocas elaborados en diferentes técnicas con temática referente a la Conmemoración de los 209 años de independencia en los términos establecidos en el cronograma.

La categoría **Muestra Artesanal** es Aplicable a la presentación de una muestra de colección artesanal, conformada por cinco (5) piezas; donde artesanos y artistas de las manualidades aborden la temática conmemorativa con ocasión de los 209 AÑOS DE LA



ANEXO 1 ACTORES FESTIVOS

INDEPENDENCIA DE CARTAGENA. El ganador deberá entregar las piezas desarrolladas en la fecha establecida en el cronograma.

Nota General: El formulario en cada una de las modalidades y categorías deberá ser diligenciado en su totalidad y enviado antes de la fecha de cierre de la convocatoria. El no diligenciamiento de este formato o hacerlo de forma incompleta dará lugar al rechazo de la propuesta. De igual forma dará lugar al rechazo de la propuesta el no enviar o enviar de forma extemporánea los documentos aquí descritos al correo electrónico especificado en la presente convocatoria.

2.2.EVALUACION Y SELECCIÓN

De conformidad con el documento Bases de la Convocatoria un jurado idóneo realizará el proceso de evaluación de las propuestas presentadas y la selección de los participantes en la agenda de la Conmemoración. Para ello tendrá en cuenta no solo los documentos presentados por los participantes sino además su criterio, conocimiento y experiencia en la realización de este tipo de actividades.

2.2.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.2.1.1. Criterios de Selección para Actores Festivos

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Trayectoria	Los proponentes deberán acreditar al menos la trayectoria mínima descrita en el cuadro 1 del documento bases de la convocatoria. Para calificar la trayectoria del actor festivo se podrá disponer de los archivos de participación en actividades festivas con los que cuente el IPCC. El cumplimiento del requisito mínimo dará lugar a 5 puntos. Si se supera en 1 a 5 años se calificara con 8 puntos. Si se supera con más de 5 años el requisito mínimo dará lugar a la máxima calificación.	10
Premios, menciones y participaciones	Los grupos y disfraces deben acreditar su participación en eventos de carácter local, regional o nacional y entregar certificaciones de las cuales se han hecho los acreedores. De uno a dos premios dará lugar a una calificación de 5 puntos. Más de 3 premios darán lugar a la máxima calificación.	10
Coherencia y descripción de la puesta en escena	El jurado valorará la descripción que realice el actor festivo de su propuesta teniendo en cuenta la pertinencia e idoneidad de esta en el marco de la Conmemoración de los 209 años de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias y la coherencia de la propuesta con la puesta en escena y con el sentido de la propuesta UN LATIDO HEROICO.	15
Calidad de la propuesta.	La calidad de la propuesta se valorará en el caso de los actores festivos en modalidad de Grupo Folclórico, Comparsa, Disfraz individual y Disfraz colectivo, Artes Escénicas (grupo teatral y grupo circo) se valorará de acuerdo a los bocetos de vestuario, disfraz, parafernalia presentados y teniendo en cuenta la descripción de la misma. En el caso de los Grupos musicales se	15

ANEXO 1 ACTORES FESTIVOS

	analizarán los formatos de audio y video, y para Cabildo el proyecto anexo.	
TOTAL PUNTAJE		50

NOTA: El puntaje mínimo para participar en la programación oficial de la Conmemoración de los 209 años de la Independencia del 11 de noviembre de 2020, será de treinta (30) puntos y el máximo de cincuenta (50) puntos. Se seleccionarán los mayores puntajes en cada categoría.

2.2.1.2. Criterios de selección para la modalidad de Cabildos.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Trayectoria	La organización cultural acredita experiencia e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales.	10
Relevancia	-El proyecto es relevante para las necesidades y prioridades de la ciudad y contribuye al logro de la Conmemoración de los 209 años de Independencia de Cartagena de Indias en contextos de Covid19. -Los objetivos generales del proyecto y los resultados esperados son relevantes, innovadores y claramente definidos para la tradición festiva que conmemora la gesta independentista.	10
Coherencia	-Las actividades propuestas y los métodos de implementación son claros, coherentes y adecuados para lograr los objetivos y los resultados esperados en los cabildos como tradición festiva. -El proyecto de cabildos muestra un vínculo entre la línea, modalidad, la problemática o necesidad descrita, los objetivos propuestos, el cronograma de acciones y los recursos solicitados. -El proyecto identifica claramente los beneficiarios directos e indirectos de los cabildos como estrategia de la población para conservar su memoria y manifestaciones culturales.	10
Pertinencia	-El proyecto aporta a la participación en el arte, la cultura y los procesos colectivos de identidad en la comunidad por medio del reconocimiento, recuperación, revitalización y protección de las manifestaciones culturales de la ciudad. -El proyecto integra de manera coherente elementos culturales propios y significativos de Cartagena en el marco de la Conmemoración de la Independencia. -El proyecto fomenta el enfoque de género y diferencial, integrándolo y adaptándolo en las actividades propuestas en los cabildos.	10
Impacto	-El proyecto contribuye a mejoras de corto y a largo plazo para las personas, las comunidades y las instituciones relacionadas con el proyecto. -El proyecto se encuentra en condiciones de continuar una vez retirado el apoyo financiero o técnico externo. -El proyecto desarrolla procesos de pensamiento, habilidades y tecnologías a las partes interesadas locales para la futura continuación o ampliación del proyecto.	10

ANEXO 1 ACTORES FESTIVOS



TOTAL PUNTAJE	50
----------------------	-----------

2.2.1.3. Criterios de Selección para ARTISTAS PLASTICOS

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Trayectoria	Los proponentes deberán acreditar al menos la trayectoria mínima descrita en la tabla 1 del documento bases de la convocatoria. Para calificar la trayectoria del artista plástico se podrá disponer de los archivos de participación en actividades festivas con los que cuente el IPCC. El cumplimiento del requisito mínimo dará lugar a 5 puntos. Si se supera en 1 a 5 años se calificará con 8 puntos. Si se supera con más de 5 años el requisito mínimo dará lugar a la máxima calificación.	10
Coherencia y descripción de la puesta en escena	El jurado valorará la descripción que realice el artista plástico de su propuesta teniendo en cuenta la pertinencia e idoneidad de esta en el marco de la Conmemoración de los 209 años de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias y la coherencia de la propuesta con el boceto o registro visual que presente de la propuesta UN LATIDO HEROICO.	15
Calidad de la propuesta.	La calidad de la propuesta se valorará en el caso de los artistas plástico se valorará de acuerdo a los bocetos y o fotografías de la obra propuesta o presentada y teniendo en cuenta la descripción de la misma.	15
TOTAL PUNTAJE		40

Nota: Las obras seleccionadas pasaran a ser parte de exposición permanente en galería virtual del Instituto de Patrimonio y Cultura.

2.2.1.4. Criterios de Selección para ARTESANÍAS CONMEMORATIVAS:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Trayectoria	Los proponentes deberán acreditar al menos la trayectoria mínima descrita en la tabla 1 del documento bases de la convocatoria. Para calificar la trayectoria del artesano se podrá disponer de los archivos de participación en actividades festivas con los que cuente el IPCC o de los que el Artesano o trabajador manual pueda facilitar. El cumplimiento del requisito mínimo dará lugar a 5 puntos. Si se supera en 1 a 5 años se calificará con 8 puntos. Si se supera con más de 5 años el requisito mínimo dará lugar a la máxima calificación.	10
Coherencia y descripción de la puesta en escena	El jurado valorará la descripción que realice el artesano o trabajador manual de su propuesta teniendo en cuenta la pertinencia e idoneidad de esta en el marco de la Conmemoración de los 209 años de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias y la coherencia de la propuesta con el boceto o registro visual que presente de la propuesta UN LATIDO HEROICO	15

ANEXO 1 ACTORES FESTIVOS



Calidad de la propuesta.	La calidad de la propuesta se valorará en el caso de artesano o trabajador manual se valorará de acuerdo a los bocetos y o fotografías de la obra propuesta o presentada y teniendo en cuenta la descripción de la misma.	15
TOTAL PUNTAJE		40

1.1. AUDICIONES

Una vez seleccionados los actores festivos que resulten seleccionados por parte de los jurados se dará lugar a la etapa de audiciones, mediante la cual se seleccionarán los eventos que harán parte de la agenda oficial de la Conmemoración.

En esta etapa participarán los seleccionados de las categorías de Grupo folclórico, Disfraz individual y Disfraz colectivo, Comparsa, Grupo teatral, Grupo circo y Grupo musical que hayan sido seleccionados para hacer parte de la agenda oficial de la Conmemoración.

El IPCC garantizará las condiciones óptimas para la realización de las audiciones de acuerdo a los turnos asignados, así como de alimentación, hidratación y elementos de bioseguridad, los actores serán citados con al menos 2 días de antelación.

Para la ejecución de la muestra escénica, la duración de los actos serán mínimo 3 minutos y máximo 5 minutos. La duración será un ítem obligatorio para quienes audicionan.

NOTA: Después de cada presentación, El Jurado y el Comité podrán dar recomendaciones a los participantes. Al final de la jornada de audiciones se anunciarán los seleccionados que participarían en alguno(s) de los eventos de la programación de la Conmemoración.

Quienes no sean seleccionados para participar en los eventos oficiales de la agenda conmemorativa deberán presentar un videoclip o archivo audiovisual de conformidad con lo descrito en el documento Bases de la Convocatoria.

Nota Importante: La no presentación sin justificación a las audiciones dará lugar al no pago del estímulo o beneficio obtenido.